Manual de Instrucciones

Para miembros de Juntas Cívicas





Magistrados del Tribunal Superior de Justicia Electoral



Dr. Juan Manuel Morales

Dr. Alberto Ramírez Zambonini

Dr. Rafael Dendia

Presidente

i embro







Coordinación General de Elecciones

Dr. Rigoberto Zarza Lic. José Loreto Ovelar Lic. Carlos María Ljubetic

Coordinación y Edición

Ing. Jairo García Asesor de la O.E.A.

Lic. Juan López Director del C.I.D.E.E.

Corrección

Lic. Juan Aguiar Director de Recursos Electorales

Diseño Gráfico y Elaboración

Leticia Larreinegabe Mónica Flecha

Tapa

Mónica Flecha

Ilustración

Sebastián Centurión

T.S.J.E.

Web Site: www.tsje.gov.py



Introducción

La Junta Cívica es un organismo electoral auxiliar, creado por la Ley 635/95 "Que Reglamenta la Justicia Electoral", y tiene importantes atribuciones en la organización de las elecciones.

Sus funciones están reglamentadas por las leyes 834/96 y 635/95, estableciendo las tareas que deberán cumplir.

Este manual recopila el conjunto de disposiciones que establecen las funciones que el organismo debe desarrollar antes, durante y después de la jornada electoral.

Uno de los factores que apuntalará la consolidación del proceso electoral, es la adecuada capacitación de los agentes que intervienen en dicho proceso.

Los miembros de cada Junta Cívica tienen el compromiso de cumplir sus funciones de acuerdo a lo que dispone la ley, adecuándose a los nuevos tiempos que vive el país y así dar credibilidad y transparencia al proceso electoral.

Indice

Introducción

Índice

5

Juntas Cívicas

6

Funciones de las Juntas Cívicas

7/8

Útiles y documentos electorales

9

Tareas durante las elecciones

10

Tareas para después de las elecciones

11/12

Distribución de Sobres

13/14

Juego de Actas

15/17

Recibos de Expedientes Electorales

18/20

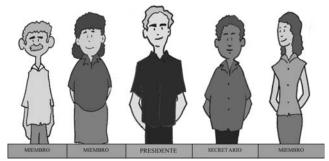
1.¿Qué son las Juntas Cívicas?

Son organismos electorales auxiliares que funcionan en los distritos del país, con carácter transitorio. Sus funciones constituyen carga pública, por tanto, son irrenunciables, salvo caso de enfermedad o de ausencia justificada ante la Justicia Electoral. (Art. 34 Ley 635/95).

Las Juntas Cívicas funcionarán en cada Oficina del Registro Electoral Distrital.

2.¿Quienes la integran?

La Junta Cívica de cada distrtito electoral consta de cinco Miembros Titulares y cinco Miembros Suplentes. (Art. 34 Ley 635/95).



3.¿Cuánto tiempo duran en sus funciones?

La integración de las Juntas Cívicas se hará 60 días antes de las elecciones extinguiéndose 30 días después de los comicios. (Art. 34 Ley 635/95).

4.¿Quienes designan a sus Miembros?

Las Juntas Cívicas serán designadas por los Tribunales Electorales correspondientes, a propuesta de los Partidos Políticos, en proporción con el resultado que hubieren obtenido en las últimas elecciones para el Congreso Nacional, para lo cual se adoptará como base la representación que tuvieren en la Cámara de Senadores. (Art. 34 Ley 635/95).



5. Requisitos para integrar las Juntas Cívicas

- a. Ser ciudadano paraguayo;
- b.Gozar del derecho al sufragio y hallarse inscripto en la Sección Electoral respectiva;
- c.Gozar de reconocida honorabilidad en la comunidad; y
- d. Tener cursados por lo menos los estudios primarios completos.

(Art. 35. Ley 635/95)

6. Funciones de las Juntas Cívicas

Antes, durante y después de las elecciones.

Elegir a un Presidente y a un Secretario de entre sus cinco Miembros Titulares; sesionar cuantas veces fuere necesario, dejando constancia en Acta de lo actuado. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

1. Tareas antes de las elecciones

Tareas Preparatorias

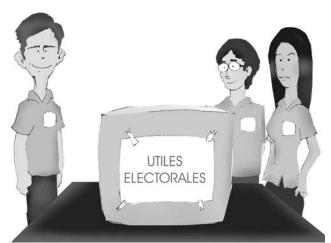
- **1.1.RECIBIR** la nómina de Veedores, propuesta por los Partidos Políticos, Movimientos Políticos y Alianzas Electorales, correspondientes a su Distrito Electoral.
- **1.2.REMITIR** inmediatamente de haberla recibido la nómina de Veedores Titulares y Suplentes al Juez Electoral correspondiente, para que este verifique la condición de elector de los ciudadanos propuestos y expida las Credenciales correspondientes.
- **1.3.ENTREGAR** a los Veedores el documento habilitante otorgado por el Juez Electoral, en el deberá constar: Nombre y Apellido del Veedor, Número de Cédula de Identidad, Número de Orden en el Padrón Electoral, Local de Votación y Número de Mesa en la que cumplirá su función y el Partido Político o Movimiento Político al que representa.
- **1.4.TRASLADAR** al Juzgado Electoral las nóminas de candidatos a Miembros de Mesa Receptora de Votos, a más tardar 15 días antes de las elecciones, en caso de que los Partidos Políticos las presenten ante la Junta Cívica.
- **1.5.CONVOCAR** a los integrantes de las Mesas Receptoras de Votos, a recibir las instrucciones requeridas para el correcto ejercicio de sus funciones, así como para esclarecer las cuestiones dudosas que pudieran suscitarse en el desarrollo del acto comicial.(Art. 182. Ley 834/95)

1.6.RETIRAR del Juzgado Electoral los Padrones de Mesa y útiles, y organizar la distribución de todos los materiales, útiles, equipos y documentos electorales requeridos para la realización de las elecciones.

1.7.NOTIFICAR a los Directores, Propietarios o Jefes de los locales que van ser utilizados en el día de la votación, Es muy importante realizar esta notificación por lo menos 15 días antes de las elecciones, de modo a garantizar la disponibilidad de los locales.

Habitualmente, suelen utilizarse también muebles (mesas y sillas) de los locales de votación.

Prever la iluminación para el escrutinio. Además, del envío de la nota, es conveniente hacer una visita para ponerse de acuerdo en todos los detalles necesarios.



1.8.CUMPLIR las reglamentaciones e instrucciones de los Organismos Electores superiores.

1.9.DESIGNAR Delegados, a propuesta de los Partidos Políticos, en caso de que la cantidad de los miembros de la Junta Cívica no sean suficientes para cubrir todos los locales de votación.

1.10.SEÑALIZAR los Locales de Votación con carteles enviados por la Justicia Electoral, indicadores de los Números de Mesa de sufragio, Apellidos y Nombres del primer y último elector del padrón de cada mesa, para facilitar la ubicación de los electores (Rango de Electores) y el Cartel de los Candidatos con los nombres respectivos, separados por Partidos y Movimientos Políticos.



CONVENCIONAL

Los Utiles y Documentos electorales son:

1.Urnas Plasticas: una para Presidente, una para Senadores y Diputados y una para Gobernador y Junta Departamental.

2. Casilla: para que el elector marque sus votos (cuarto oscuro).

3. Documentos Electorales:

Tres ejemplares de los siguientes documentos:

Carátula con el número de mesa, Apellidos y Nombres del primer y último elector del Padrón Electoral de la Mesa Receptora de Votos;

Acta de Instalación de Mesa y Apertura de la Votación;

Padrón Electoral;

Casillas Especiales;

Acta de Incidentes de Oposición al Voto y de Sustitución de Miembros de Mesa Receptora de Votos;

Acta de Cierre de Votación; y

Acta de Escrutinio para cada una de las candidaturas en juego.

4. Certificados:

1(un) ejemplar del Certificado de Resultado de la Elección de Presidente para la Trasmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP);

Copias del Certificado de Resultados de cada elección para entregar a los Veedores y la Prensa. Constancia de Votación para los electores que sufragaron.

5.Boletines: número suficiente de boletines para cada cargo que se elige (como mínimo igual al número de electores que figuran en la Mesa Receptora de Votos).

6.Normas del Código Electoral: un ejemplar.

Manual para Miembros de Mesa Receptora de Votos.

- **7.Tinta Indeleble:** frascos en cantidad suficiente para cada Mesa Receptora de Votos;
- **8. Utiles:** bolígrafos, precintas, reglas y papel higiénico para limpiar el dedo entintado.

9. Carteles:

Que llevan impreso el número de la mesa Receptora de Votos.

Apellidos y Nombres del primer y último elector del padrón de cada mesa, para facilitar la ubicación de los electores; con los nombres de todos los candidatos para cada elección, separados por Partidos Políticos, Movimientos Políticos;



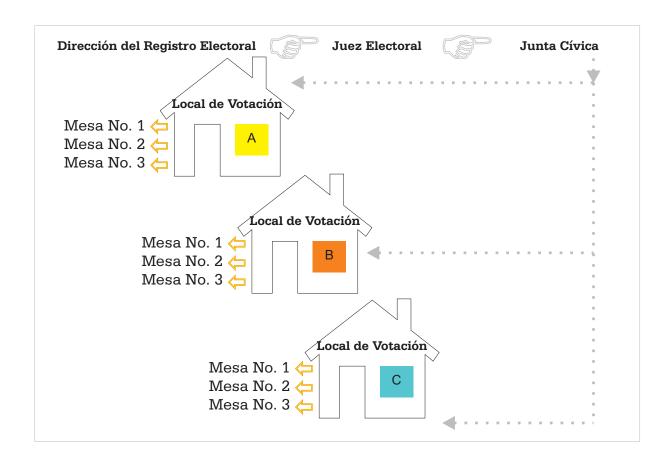
10.Sobres:

Tres sobres numerados para devolver los Expedientes Electorales de la Mesa Receptora de Votos. Un sobre sin número para guardar los boletines utilizados por los electores en cada Mesa Receptora de Votos y los Certificados de Votación no entregados.

11.Cinta de Embalaje: para armar y precintar las urnas y los sobres.

2. Tareas durante las Elecciones

- **2.1.DISTRIBUIR** los elementos y útiles para cada mesa. Es conveniente organizar conjuntamente con los funcionarios distritales del Registro Electoral todo los necesarios para que estos materiales estén disponibles en los locales de votación a la **6:00 Hs. (Art. 203. Ley 834/95).** Compete exclusivamente a la Junta Cívica la provisión de los Boletines de Voto y los demás materiales a las Mesas Receptoras de Votos.
- **2.2.SOLICITAR** a los Miembros de Mesa Receptoras de Votos la acreditación correspondiente y la Cédula de Identidad Civil;
- **2.3.ARBITRAR** LA INTEGRACION de las Mesas Receptoras de Votos con la presencia del Presidente y dos Vocales, en caso de ausencia de dará prioridad a los suplentes acreditados y en ausencia de estos se recurrirá a cualquiera de los electores del padrón correspondiente, que se encuentre presente. En ningún caso la mesa se constituirá sin la presencia de sus tres miembros. En caso de haber sustitución de Miembros de Mesa, se deberá llenar el acta de Incidencia correspondiente y firmarlo el Miembro de la Junta Cívica o su Delegado.
- **2.4.VERIFICAR**, la sustitución de los Miembros de Mesas, durante el acto comicial. Esta tarea corresponde a quien se encuentre ejerciendo la Presidencia de la Mesa Receptora de Votos.



CONVENCIONAL

2.5.HABILITAR en el día de las elecciones puestos de información en los locales de votación para que los electores puedan averiguar la mesa en que les corresponde votar y el número de orden en los padrones.



- **2.6.REQUERIR** de las autoridades policiales, la adopción de medidas de seguridad que garanticen el proceso eleccionario.
- **2.7.TOMAR CONOCIMIENTO** de las interrupciones que sucedieran en las Mesas Receptoras de Votos.

En caso de interrupción de la votación, el Presidente de la Mesa Receptora de Votos comunicará de inmediato el hecho al Miembro o Delegado de la Junta Cívica. Si la interrupción no es superior a una hora y su causa permite que la votación se reanude sin influir en el resultado de la elección en la respectiva Mesa, después del horario oficial de cierre , esta continuará su tarea en tanto tiempo como haya estado suspendida la votación.

3. Tareas para después de las Elecciones

- **3.1.COLABORAR** con la recolección de Certificados a emplearse para la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares **(TREP)** con los resultados de Presidente y Vicepresidente.
- **3.2.RECIBIR** de los Miembros de Mesa, bajo recibo, los tres sobres numerados con el Expediente Electoral, más el cuarto sobre sin número, con los Boletines de Voto utilizados y las Constancias de Votación no entregados.
- **3.3.DISPONER** la remisión de los documentos electorales al Juez Electoral respectivo, bajo estrictas medidas de seguridad.
- **3.4.RECOGER** todos los elementos utilizados en el acto eleccionario luego de finalizado el mismo, y entregar bajo inventario al Juez Electoral de su jurisdicción o en su caso, a los Funcionarios de la Oficina del Registro Electoral Distrital.

Juntas Cívicas

1.Reciben los Expedientes electorales de cada Mesa de Votación, (3 sobres por cada Mesa) además del sobre sin número que contiene los Boletines de Voto utilizados y los Certificados de	
Votación no utilizados en cada Mesa.	W
	Ø
2.Recogen y entregan todos los elementos usados en el acto electoral	Ф
a la Oficina del Registro Electoral Distrital.	ы
••••••	Ø
3.Dispondrán el traslado de los sobres:	H
Sobre 1 y 2 al Juez Electoral; y el Sobre 3 y el Sobre sin número a la Oficina Distrital;	
El Certificado para sistema de TREP, retirará el funcionario designado para el efecto.	

Se recomienda:

Coordinación de actividades con otros agentes electorales.

Considerando la gran importancia que desempeña la Junta Cívica, es fundamental buscar relacionamiento y coordinación con:

Los funcionarios de la Oficina del Registro Electoral de cada distrito.

Apoderados de Partidos, Movimientos Políticos y Alianzas.

Veedores.

Miembros de Mesas Receptoras de Votos.

Agentes Policiales.

Distribución de Sobres

Para el Tribunal Superior de Justicia Electoral

obre No.

Este Sobre precintado contiene los originales de:

- 1. Acta de Instalación de Mesa y Apertura de Votación;
- 2. Actas de Incidentes, con las reclamaciones presentadas;
- 3. Acta de Cierre de Votación;
- 3. Actas de Escrutinio para Presidente y Vicepresidente, Senadores, Diputados, Junta Departamental y Gobernador; y
- 5. Padrón de Electores utilizado por el Presidente de Mesa.

El original de Actas de Escrutinio (utilizado por el Presidente de Mesa)

Para el Tribunal Electoral de la circunscripción

Sobre No. 3

Este Sobre precintado contiene los originales de:

- 1. Acta de Instalación de Mesa y Apertura de Votación;
- 2. Actas de Incidentes, con las reclamaciones presentadas;
- 3. Acta de Cierre de Votación;
- 3. Actas de Escrutinio para Presidente y Vicepresidente, Senadores, Diputados, Junta Departamental y Gobernador; y
- 5. Padrón de Electores utilizado por el Vocal de Mesa.

El original de Actas de Escrutinio (utilizado por uno de los Vocales)

Para la Oficina del Registro Electoral Distrital

Sobre No.

Este Sobre precintado contiene los originales de:

- 1. Acta de Instalación de Mesa y Apertura de Votación;
- 2. Actas de Incidentes, con las reclamaciones presentadas;
- 3. Acta de Cierre de Votación;
- 3. Actas de Escrutinio para Presidente y Vicepresidente, Senadores, Diputados, Junta Departamental y Gobernador; y
- 5. Padrón de Electores utilizado por el Vocal de Mesa.

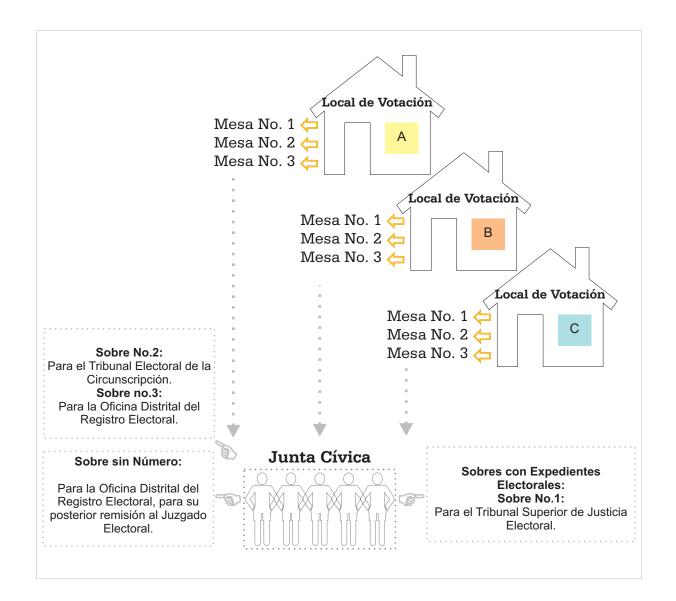
El original de Actas de Escrutinio (utilizado por uno de los Vocales)

A la Oficina Distrital del Registro Electoral

Para su remisión posterior al: Juzgado Electoral

Este Sobre contiene:

Boletines de Voto utilizados en la Mesa; y Los Certificados de Votación no utilizados.



O CONVENCIONAL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

000	REPUBLICA DA Justicia ELECCIONES GENERALI	Eectoral		
ACTA DE	E INSTALACION DI	E MESA Y APERTUR	A DE VOTA	CION
DEPARTAMENTO: DISTRITO: ZONA: LOCAL DE VOTACION:			MESA N°	
A los veintisiete días del mes de Votos, cuyos datos se consignan sus respectivas designaciones y constituida la Mesa como sigue:	más abajo, dejan cons ellos mismos, a su vez,	tancia de que la Junta Cív	ica ha procedid	o a la verificación de
			1	L
NOMBRES Y APEL	LIBOS	CARGO		C1'N _o
		PRESIDENT	E	
		VOCAL		
		VOCAL		
y se ac	reditan como VEE	DORES los siguiente	es ciudadan	os:
NOMBRES Y APEL	LIDOS	POR LA LIST	ГА	C1'N°
		/		
La apertura del maletín contenien se encuentran los Formularios de de boletines de voto. Así mismo, s en debida forma. Seguidamente, e ello, suscriben al pie los Miembros	Actas, el Padrón de Me se comprueba que la un el Presidente declara hal s de Mesa y los Veedon	sa, la tinta indeleble y den na está vacía y la existenc bilitada la mesa y da por ir	nás útiles, así c ia del cuarto os iiciado el proce	omo suficiente cantidad curo, hallándose todo
FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.N°:	FIRMA DEL PRE C.I.N°:	SIDENTE DE MESA		EL VOCAL DE MESA
VEEDOR DE LISTA N° C.I.N°:		DE LISTA Nº		R DE LISTA N°
VEEDOR DE LISTA Nº C.I.N°:		DE LISTA Nº		R DE LISTA Nº

voto convencional

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral
ELECCIONES GENERALES -27 DE ABRIL DE 2003

ACTA DE INCIDENTE DE SUSTITUCION DE MIEMBROS DE MESA

DISTRITO: ZONA Nº: LOCAL:		MESA Nº
A EN LA INSTALACION		
A lashoras, se procedió a la SUSTITUCION POR AUSENCIA DE LOS MIEM	BROS DE MESA DE	SIGNADOS POR EL JUEZ ELECTORAL
AUSENTE		ASUME
C.I.N°	POR	C.I.N°
C.I.N°	POR	C.I.N°
C.I.N°	POR	C.I.N°
B DURANTE EL PROCESO	DE LA VOTA	C.I. Nº
A lashoras, se procedió a la		CION
B DURANTE EL PROCESO A lashoras, se procedió a la SUSTITUCION POR INDISPOSICION SUBITA		CION
A lashoras, se procedió a la SUSTITUCION POR INDISPOSICION SUBITA	PÖR	CION MESA C.I. Nº

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral ELECCIONES GENERALES -27 DE ABRIL DE 2003

ACTA DE INCI	DENTE DE OI	POSICION AL VOTO	CIUDADA	NO
DEPARTAMENTO: DISTRITO: ZONA N": LOCAL DE VOTACION:			MESA Nº	74
A lashoras, ante los miembrotación del ciudadano:	os de Mesa Reco	eptora de Votos se prese	ntó oposición a	a la
NOMBRES Y APELLIDOS		G.I		ORDEN - PADRON
Se funda en que:		0		
1- Su cédula es presumiblemente falsa 2- Su cédula se halla visiblemente adulterar 3- Sus datos difieren manifiestamente con l 4- Otra causa El escrito fue presentado por el VEEDOR d	os del Padrón	Sr./a:		
NOMBRES Y APELLIDOS		C.I		FIRMA
Analizada la causa alegada, los datos del P	adrón y demás d	ocumentos, votaron los n	niembros de m	esa y resolvieron:
ACEPTAR la impugnación, negando el voto RECHAZAR el incidente, autorizando al imp	ougnado a votar	ROS DE MESA Y VE	EDORES	
FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.N°:	FIRMA DEL PRESID C.I.N°:			L VOCAL DEMESA
VEEDOR DE LISTAN° C.I.N°:	VEEDOR DE C.I.N°:			R DE LISTAN°
VEEDOR DE LISTAN° C.I.N°:	VEEDOR DE			R DE LISTAN°

TO CONVENCION A

REPÚBLICA DEL PARAGUAY Justicia Electoral

ELECCIONES GENERALESY DEPARTAMENTALES 27 DE ABRIL DE 2009 01

CONSTANCIA DE	ENTREGA DE EXPED	IENTES EL	ECTORALES
DE: PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTOS		BRO O DELEG	ADO DE JUNTA CÍVICA
	Fecha:dí:	// n mes a	Hora:
Departamento	Distrito: —		•
Zona:	Local:		
		C)
R ecibí del Presidente de la N	llesa Receptora de Votos: los Sob	res Nros. 1, 2 y	3, que dicen contener
los respectivos expedientes elec	ctorales (padrones y actas) de esta	mesa, así como	el sobre sin
numerar que contiene boletines	de voto utilizados por los electores	y los Certificados	de Votación
no entregados, en el estado que	se indica:		
		BUEN ABIERTO ESTADO	ROTO VIOLABO
Sobre N°I, P/Tribus	nal Superior de Justicia Electoral		
Sobre N°2, P/ Tribu	nal Electoral de la Circunscripción		
Sobre N°3, P/ Oficia	na del Registro Electoral Distrital		
Sobre sin / N°, P/ J	uzgado Electoral, con boletines de voto		
ntilizados y Certific	cados de Votación no entregados		
Peesidente de la MRV			
	Firma del funcionario que entreg	iā.	Aciaración de Firma
	G.I.N*:	•	
Por la Junta Civica	Firma del funcionario que recibe		Aclaración de Firma
	G.I.N°		
•	ectoral que contiene las actas y los as para su recepción. La pérdida, ab distrativo, civil y penal.	•	

P. 18

ORIGINAL

		REPÚBLICA DEL F Justicia Elec ELECCIONES GENERALES Y I 27 DE ABRA DE	ctoral Departamental	Es		02
	CONS	TANCIA DE ENTREGA DE E	XPEDIE	NTES EL	ECTOR	ALES
DE: JUNTA	A CIVIGA		Fecha:	ZGADO EL	_/	- Hora:
					210	
Departam	ento: ———	Distri	to:			
Zona:		Local:				
padrones y	actas) de las i	a: los Sobres Nros. 1 y 2, que dicen co mesas del local que se menciona más arr s por los electores y los Certificados de Vo Destino Final	iba, así com	no el sobre si itregados, er	n numerar on el estado o	ue se indica:
			ESTADO	ABIERTO	ROTO	VIOLADO
	1	Tribunal Superior de Insticia Electoral				
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción				
	1	Tribunal Superior de Justicia Electoral		4		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		<u> </u>		
	1	Tribunal Superior de Justicia Electoral		<u> </u>		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		<u> </u>		
	1	Tribunal Superior de Insticia Electoral		<u> </u>		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		<u> </u>		
	1	Tribnual Superior de Insticia Electoral		<u> </u>		
	2	Tribnnal Electoral de la Circunscripción		<u> </u>		
	1	Tribunal Superior de Insticia Electoral		<u> </u>		
	2	Tribnaal Electoral de la Circunscripción		<u> </u>		
	1	Tribunal Superior de Justicia Electoral		<u> </u>		
	2	Tribnnal Electoral de la Circunscripción		<u> </u>		
	1	Tribunal Superior de Justicia Electoral				
	2	Tribanal Electoral de la Circunscripción		_ <u></u> _		
	1	Tribunal Superior de Insticia Electoral				
	•	Tribunal Electoral de la Circunscripción				
	2	Transmit Except in the in Circumses special				
	2 1	Tribunal Superior de Insticia Electoral				

ORIGINAL

Aclaración de Firma

Adaración de Firma

Firma del funcionario que entrega G.LNº:....

Firma del funcionario que recibe

Por la Junta Civica

Per el Juzgado Electoral

REPUBLICA DEL PARAGUAY

		ELECCIONES GENERALES Y 27 DE ABRIL DE		.Es		99
CO	NSTANCIA	A DE ENTREGA DE SOBF	RES Nº 3. E	OLETINES	UTILIZAD	OS.
		S DE VOTACION NO UTILIZ				
		ADO DE LA JUNTA CÍVICA				AL DISTRITAL
			Fecha:día	_// /	Hora:	-4
Departamer	nto:		Distrito:			
Zona:		Local:				
	las mesas resp	unta Cívica los Sobres N° 3, que dicen o nectivas de este local de votación. Asimi entificados de Votación no entregados, as	smo, recibi el Sol	bre sin Nº con le	os boletines de	s (padrones las voto utilizados
Mesa Nº	Sobres	Destino Final		Es	tado	
		23341131 1144	BUEN ESTADO	ABIERTO	ROTO	VIOLADO
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/N°	Juzgado Electoral de la Circunscripción				
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/Nº	Jazgado Electoral				
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/Nº	Juzgado Electoral				
	Nº3	Registro Electoral Distrital				
	S/Nº	Intgado Electoral				
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/Nº	Juzgado Electoral				
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/N°	Juzgado Electoral				
	Nº3	Registro Electoral Distrital				
	S/N°	Juzgado Electoral				
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/Nº	Jazgado Electoral				
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/N°	Juzgado Electoral				
	Nº 3	Registro Electoral Distrital				
	S/N°	Juzgado Electoral				
Por la Jun Por el Regista	ro Electoral	Firma del funcionario que en			Aclaración de Firm	13
Distr	iial	Firma del funcionario que rec			Aclaración de Firm	a

ORIGINAL